

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO RAD: 47001410500120180035800

ELIECER JOSE GOMEZ CARDENAS <eliecergomezabogado@gmail.com>

Mié 24/04/2024 9:16

Para: Juzgado 01 Laboral Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (114 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO 47001410500120180035800.pdf;

Santa Marta, 24 de abril del 2024.

Doctor

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ

Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Santa Marta.

j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. C.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

PROCESO: PROCESO ORDINARIO LABORAL.

PROMOVIDO POR: LUZ MERY BROCHERO OROZCO.

CONTRA: DIEGO ALEJANDRO CHIMBI CADAVID.

RADICACIÓN: 47001410500120180035800.

ELIECER JOSE GOMEZ CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía nro.

1.082.986.672 de Santa Marta, con Tarjeta Profesional Nro. 307.990 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio de la presente, adjunto documento en formato PDF donde se presenta liquidación del crédito del proceso de la referencia teniendo en cuenta lo ordenado en auto de fecha 1 de abril del 2019.

Cordialmente,

ELIECER JOSE GOMEZ CARDENAS

C.C. No. 1.082.986.672 de Santa Marta.

T. P. No. 307.990 del C. S. de la J.

Doctor
JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Santa Marta.
j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. C.

ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.
PROCESO:	PROCESO ORDINARIO LABORAL.
PROMOVIDO POR:	LUZ MERY BROCHERO OROZCO.
CONTRA:	DIEGO ALEJANDRO CHIMBI CADAVID.
RADICACIÓN:	47001410500120180035800

ELIECER JOSE GOMEZ CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.082.986.672 de Santa Marta, con Tarjeta Profesional Nro. 307.990 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio de la presente, presento liquidación del crédito del proceso de la referencia teniendo en cuenta lo ordenado en auto de fecha 1 de abril del 2019.

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO SENTENCIA 2018-358 DEL 22 DE ENERO DEL 2019		
DEMANDANTE:	LUZ MERY BROCHERO OROZCO	
DEMANDADO:	DIEGO ALEJANDRO CHIMBI CADAVID	
RADICACIÓN:	47001410500120180035800	
DESPACHO J:	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	
FICHA INICIAL DECLARADA	8/08/2017	
FECHA FINAL DECLARADA	12/05/2018	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN	23/04/2024	
DIFERENCIA ENTRE LA TERMINACIÓN Y LA FECHA DE LIQUIDACIÓN	2141	
BASE DE LA INDEMNIZACION DEL ART 65 DEL CST	26.041	DIARIOS
CONDENAS		VALOR C.
AUXILIO DE TRANSPORTE	784.428	
PRIMAS DE SERVICIOS	649.741	
CESANTIAS	649.741	
INTERESES DE CESANTIAS	29.802	
VACACIONES	298.391	
INDEMNIZACIÓN POR NO PAGO DE LOS INTERES DE CESANTIAS	29.802	
INDEMNIZACIÓN ART 99 LEY 50 DE 1990	2.175.000	
INDEMNIZACIÓN ART 65 DEL CST	55.754.637	
TOTALES ACREENCIAS LABORALES Y/O INDEMNIZACIONES	60.371.542	
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO ORDINARIAS	1.128.725	
COSTAS EJECUTIVAS	612.799	
GRAN TOTAL	62.113.066	

A LA FECHA PARA UN TOTAL DE SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS M/L (\$62.139.108).

Del Señor Juez,

ELIECER JOSE GOMEZ CARDENAS
C.C. No. 1.082.986.672 de Santa Marta.
T. P. No. 307.990 del C. S. de la J.